



**Circular N° 004**

**Código**

FGT-13 v.00

**Página**

1 de 3

**FECHA : Pamplona, 14 de febrero de 2017**

**DE: Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

**PARA: ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA – MODALIDAD PRESENCIAL**

**ASUNTO: Convocatoria**

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en sesión efectuada el jueves 9 de febrero de 2017, según consta en acta N° 001, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° 062 del 14 de diciembre de 2010, emanado por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adiciona el Acuerdo N° 041 del 25 de junio de 2002, que establece la estructura curricular de la Universidad de Pamplona, dio aprobación a la convocatoria para elecciones de **DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MODALIDAD PRESENCIAL CONTADURÍA PÚBLICA.**

**EL CRONOGRAMA DE VOTACIONES ESTABLECIDO ES EL SIGUIENTE:**

Inscripción de Candidatos	Del 15 de febrero al 22 de febrero de 2017
Verificación de requisitos	23 y 24 febrero de 2017
Publicación provisional de candidatos	27 de febrero de 2017
Presentación de reclamaciones	1 de marzo de 2017
Publicación final de candidatos	6 de marzo de 2017
Presentación de candidatos y propuestas	7 de marzo de 2017 Pamplona 8 de marzo de 2017 Villa del Rosario
Votaciones	10 de marzo de 2017
Proclamación provisional de candidatos electos	10 de marzo de 2017
Presentación de reclamaciones	13 de marzo de 2017
Proclamación definitiva de candidatos electos	16 de marzo de 2017

**REQUISITOS PARA SER CANDIDATO ESTUDIANTIL AL COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA.**

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se permite informar que para ser inscrito como candidato para la elección de los representantes estudiantiles ante el Comité Curricular del programa de Contaduría Pública – Modalidad Presencial, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El Acuerdo N° 005 del 7 de Febrero del 2014, emanado por el Consejo Superior, por el cual se modifica el Parágrafo Segundo del Artículo 39, del Acuerdo N°. 186 del 2 de Diciembre de 2005, mediante el cual se compila y actualiza el Reglamento Estudiantil Académico de Pregrado, establece que: **Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad.**

En el momento en el que el estudiante pierda la condición antes establecida, perderá su representación y deberá convocarse a nuevas elecciones.



**Circular N° 004**

**Código**

FGT-13 v.00

**Página**

2 de 3

**REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE COMO CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA.**

1. Ser estudiante del programa al que aspira ser representante y registrarse como candidato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de votación, en jornada laboral ordinaria, presentando los siguientes documentos:
  - Carta de presentación como candidato a representación estudiantil, especificando el programa, nombres y apellidos completos, número de documento, teléfono, correo electrónico.
  - Adjuntar hoja de vida y propuesta.
2. Las inscripciones de candidatos se recibirán en Pamplona en la Secretaría de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en Villa del Rosario en la Dirección de Programa.

**PROCESO DE VOTACIÓN PARA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA.**

La elección de los estudiantes al comité curricular de programa de Contaduría Pública, se realizará en los campus de Pamplona y Villa del Rosario, en la fecha establecida en el cronograma de votaciones, para este efecto se ubicará una mesa de votación en cada uno de los campus mencionados.

Las votaciones se desarrollarán entre las 8:00 y las 20:00 horas del día 10 de marzo de 2017.

Los estudiantes que deseen ejercer su derecho al voto deberán presentar carné estudiantil o documento de identidad, y contar con matrícula académica vigente.

El voto es personal e indelegable, se recuerda que sólo puede elegir a uno de los candidatos, más de un voto anula inmediatamente el mismo.

Agradeciendo su amable atención y apoyo en los procesos.

Atentamente,

**LUIS MANUEL PALOMINO MENDEZ**

Andrea R.